



Municipio de Maipo
Recursos Humanos

29 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALC. Nº 979 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Piscina Temperada Maipo 2023", aprobado por Decreto ALC. Nº 50 (04/01/2023).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01 – Piscina Maipo**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Las Solicitudes de Contratación Honorarios, enviadas por el Director de DIDECO, que solicita al Administrador Municipal autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el Programa "Piscina Temperada Maipo 2023".

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas individualizadas, para la prestación de servicios como: **Monitor/a - Talleres Deportivos Natación Adulto, Infantil, Juvenil; Hidrogimnasia; Boxeo; Entrenamiento Funcional; Salvavidas, Mantenimiento de Bicicletas Estáticas; Gestión y Coordinación de Talleres Deportivos; Mantener la pileta en óptimas condiciones ...; Mantenimiento de bombas y Calderas; Mantenimiento de recinto, áreas verdes y jardines...**, en el marco del Programa denominado **Piscina Temperada Maipo 2023**, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Pablo Andrés Álvarez Silva		700.000.-	01/01/2023	30/06/2023
2	Diego Armando Barahona Valdivia		800.000.-	01/01/2023	31/01/2023
3	Amalia Angelina Briones Torres		590.000.-	01/01/2023	30/06/2023
4	Esteban Patricio Care Blanco		800.000.-	01/01/2023	30/06/2023
5	Manuel Jesús Garate Araya		440.000.-	01/01/2023	30/06/2023
6	Flavio Leandro Lecaros Salinas		671.241.-*	30/01/2023	31/03/2023
7	Bárbara Alejandra Marín Lizana		730.000.-	01/01/2023	30/06/2023
8	Verónica De Jesús Muñoz Martínez		368.641.-	01/01/2023	30/06/2023
9	Andrés Javier Ledesma Sánchez		605.128.-	01/01/2023	31/03/2023
10	Jessica Del Carmen Santiago Bastías		368.641.-	01/01/2023	30/06/2023
11	Alejandro Segundo Villalba Pizarro		710.000.-	01/01/2023	30/06/2023
12	Mauricio Alberto Umanzor Milla		274.138.-	01/01/2023	30/06/2023



Resorte Municipalidad
de Bujin
Recursos Humanos

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de DIDECO.
* EL MONTO SE CANCELA PROPORCIONANL A LOS DÍAS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO.
- 3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Imputese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01 – Piscina Maipo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde